

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA FITNESS DEL EDIFICIO PARA GIMNASIO, SALAS Y CONTROL DE ACCESOS A COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las diez horas del día DIEZ de MAYO de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de suministro "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA FITNESS DEL EDIFICIO PARA GIMNASIO, SALAS Y CONTROL DE ACCESOS A COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO**"

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 8 de abril de 2022, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 9 de mayo de 2022.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido de las actas de las reuniones anteriores celebradas por la Mesa de Contratación, que recogen el resultado de la admisión y de la evaluación y puntuación de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las ofertas admitidas, siguiente:

<u>LICITADOR</u>	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	DISTRIBUCION	MEJORAS	TOTAL CUALITATIVA
SALTER SPORT S.A.	4,50 puntos	4,50 puntos	9,00 puntos	18,00 PUNTOS
EXERCYCLE S.L.	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	20,00 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 3 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADOR</u>	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS
SALTER SPORT S.A.	SI	95.133,53 €	36 meses
EXERCYCLE S.L.	SI	93.266,01 €	36 meses

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Debatido el tema, tal y como consideraron anteriormente, todos los miembros de la Mesa afirman que tienen por adecuado, suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado el informe de valoración de la oferta técnica realizado por D. Imanol Nieto Liroz, encargado por la Mesa para el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las licitadoras, no considerando procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. Asimismo, creen procedente la aceptación del citado informe y de la valoración efectuada por esta Mesa de Contratación como motivación de la propuesta de adjudicación.

La Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD,

ACUERDA:

1º) Establecer la valoración de las propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN		TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	EXERCYCLE S.L.	20,00 PUNTOS	10 puntos	60 puntos	10 puntos	100 PUNTOS
2º	SALTER SPORT S.A.	18,00 PUNTOS	10 puntos	58,82 puntos	10 puntos	96,82 PUNTOS

2º) Solicitar a **EXERCYCLE S.L.** la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Siendo las diez horas y veinte minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

